

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO A MARZO 31 DE 2021

La Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo expuesto, esta oficina realiza el Informe de Austeridad en el Gasto Público a 31 de marzo de 2021, en el que se exponen las observaciones realizadas con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público en esta entidad.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el comportamiento de los gastos efectuados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con corte a 31 de marzo de 2021, mediante la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad; así como la adecuada y eficaz ejecución de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público.
- Analizar el comportamiento y el nivel de ejecución a la fecha en los rubros establecidos en la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, con corte a 31 de marzo de 2021.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”.
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co

- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS:

Tomando como fuente de información la ejecución presupuestal suministrada por el responsable del proceso de presupuesto, con corte a 31 de marzo de 2021, se elaboró el informe de austeridad en el gasto público.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los ítems del gasto y su nivel de ejecución comprometido a la fecha, consolidando los gastos en que incurre el ICTM, tanto en la Sede administrativa de la entidad ubicada en Expoferias, como en los diferentes puntos de atención, tales como: Bibliotecas, Casas de Cultura, Puntos de Información, Monumento a los Colonizadores, Red de Ecoparques (Alcázares, Arenillo, Bosque Popular el Prado, Los Yarumos, Parque de la Mujer).

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APROPIACION DEFINITIVA 2021	EJECUCION A MARZO 31 DE 2021	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	\$1,730,010,324.00	\$455,740,740.00	26.34%
Gastos Generales	\$533,783,259.00	\$168,598,423.00	31.59%
Gastos de Operación	\$6,157,937,083.00	\$24,270,480.00	0.39%
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	\$289,166,465.00	\$0.00	
Inversión otros Convenios	\$1,317,391,925.00	\$0.00	0.00%
Gastos de Inversión	\$8,313,363,027.00	\$1,402,237,902.00	16.87%
Gastos de Inversión	\$426,709,908.00	\$0.00	0.00%
TOTAL	\$18,768,361,991.00	\$2,050,847,545.00	10.93%

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de marzo de 2021.

Los Gastos de Personal y los gastos generales a 31 de marzo de 2021, informan un comportamiento adecuado, al reportar un porcentaje de ejecución entre el 26 y el 32% del proyectado para la vigencia; mientras que los Gastos de Inversión informan una ejecución del 16%.

Los gastos generales reportan un porcentaje de ejecución del 31.59%, del total estimado para este capítulo, el cual agrupa los ítems de: adquisición de bienes, adquisición de servicios y sentencias y conciliaciones.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co

DESCRIPCIÓN DE GASTOS GENERALES	APROPIACION DEFINITIVA 2021	EJECUCION A MARZO 31 DE 2021	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Adquisición de Bienes	\$73,167,689.00	\$19,504,530.00	26.66%
Adquisición de Servicios	\$316,976,103.00	\$149,093,893.00	47.04%
Sentencias Judiciales.	\$143,639,467.00	\$0.00	0.00%
TOATAL GASTOS GENERALES	\$533,783,259.00	\$168,598,423.00	31.59%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de marzo de 2021.

El Ítem Adquisición de Bienes se ejecutó en un 26.66%, Sentencias Judiciales no reportó ejecución durante la vigencia y Adquisición de Servicios informa una ejecución del 47.04%, encontrándose en niveles adecuados de ejecución y teniendo en cuenta que algunos de estos bienes y servicios se adquieren para consumos posteriores o utilizan durante la vigencia.

DESCRIPCIÓN DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2021	EJECUCION A MARZO 31 DE 2021	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Capacitación- Bienestar Social	\$2,048,000.00	\$0.00	0.00%
Mantenimiento Equipo de Comunicación y Computo	\$4,096,000.00	\$0.00	0.00%
Mantenimiento Equipo de Transporte	\$4,096,000.00	\$0.00	0.00%
Servicio de Aseo y Cafetería	\$39,075,564.00	\$5,473,294.00	14.01%
Mantenimiento página Web.	\$21,640,241.00	\$21,324,431.00	98.54%
Leasing operativo impresoras	\$20,000,000.00	\$0.00	0.00%
Servicios Públicos	\$39,992,320.00	\$2,360,801.00	5.90%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$30,720,000.00	\$2,776,067.00	9.04%
Gastos de Promoción, proyectos cultura y turismo	\$2,419,362.00	\$0.00	0.00%
Suscripciones	\$3,720,192.00	\$0.00	0.00%
Publicaciones	\$1,024.00	\$0.00	0.00%
Impresos	\$1,024.00	\$0.00	0.00%

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co

Adquisición de Libros y Revistas	\$1,024.00	\$0.00	0.00%
Otros	\$1,024.00	\$0.00	0.00%
Portes y Correos	\$307,200.00	\$0.00	0.00%
Transportes	\$4,993,024.00	\$169,200.00	3.39%
Imprevistos	\$2,728,104.00	\$430,100.00	15.77%
Gastos Legales y Judiciales	\$1,024,000.00	\$0.00	0.00%
Gastos Bancarios 4 X mil y otros	\$66,560,000.00	\$66,560,000.00	100.00%
Seguros Generales	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	100.00%
Impuestos Municipales	\$13,312,000.00	\$0.00	0.00%
Bienestar Social	\$10,240,000.00	\$0.00	0.00%
TOTAL	\$316,976,103.00	\$149,093,893.00	47.04%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de marzo de 2021.

Al analizar el comportamiento de los gastos por Adquisición de Servicios, encontramos que los ítems de gasto, objeto de especial cuidado de conformidad con las normas de austeridad del gasto público, tales como suscripciones, impresos, publicaciones y adquisición de libros y revistas, no reportan ejecución durante el primer trimestre de la vigencia de 2021.

Los servicios públicos informan un nivel de ejecución del 5.90%, con un total de gastos comprometidos de \$2.360.801,00 por lo que se realizó una revisión de los servicios públicos cancelados durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

PRESTADOR SERVICIOS PÚBLICOS	PRIMER TRIMESTRE DE 2020	PRIMER TRIMESTRE DE 2021	VARIACIÓN
AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P.	\$ 23,373,093	\$ 18,930,898	-\$ 4,442,195
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	\$ 66,977,760	\$ 12,850,550	-\$ 54,127,210
UNE EPM TELECOMUNICACIONE S.A.	\$ 9,000,826	\$ 7,517,755	-\$ 1,483,071
COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	\$ 1,135,941	\$ 819,761	-\$ 316,180
EMPOCALDAS	-	\$ 59,606	\$ 59,606
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	\$ 667,236	\$ 377,680	-\$ 289,556
TOTAL	\$ 101,154,856	\$ 40,556,250	-\$ 60,598,606

Fuente de Información: Reporte de Rubros - Mekano.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, los gastos por concepto de servicios públicos registrados en la ejecución presupuestal en el capítulo de gastos generales – adquisición de servicios, informa únicamente el pago de los servicios clasificados dentro de los gastos generales administrativos o de funcionamiento; mientras que por gastos de Operación Comercial y / o Inversión, el Instituto canceló durante el primer trimestre de la actual vigencia por concepto de servicios públicos la suma de \$40.556.250,00, para un promedio mensual de \$13.518.750,00.

No obstante, en el último cuadro se puede evidenciar que los gastos por concepto de servicios públicos registrados en el capítulo de gastos de Operación Comercial y / o Inversión disminuyeron en \$60.598.606,00 con respecto a lo cancelado en el primer trimestre del año anterior.

Cabe precisar que, para el primer trimestre de la actual vigencia se observó un valor moderado en estos gastos, toda vez que corresponde a los servicios públicos generados en la red de Ecoparques, bibliotecas y casas de cultura.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno y con el fin de dar cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto, considera necesario dar continuidad a estrategias de disminución de gasto y evitar el consumo excesivo de servicios públicos, por lo que recomienda:

- Continuar realizando seguimiento a los consumos de servicios públicos y en los puntos de atención donde se suspendieron y/o cancelaron eventos sociales y aún se cuenta con los servicios, gestionar la suspensión temporal de los servicios y así disminuir el gasto por estos conceptos.
- Adoptar políticas de Austeridad del Gasto Público, tanto en los gastos generales como en los gastos de operación comercial e inversión, de manera que permitan disminuir el impacto negativo en el presupuesto de gastos con el sobrecosto de los servicios públicos.
- Implementar controles para monitorear en tiempo real el consumo de los servicios públicos, que permitan adoptar medidas de contingencia y austeridad de forma oportuna.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co

- Implementar campañas orientadas a dar buen uso a los recursos como papelería, agua, energía, internet, entre otros gastos.
- Dar cumplimiento a las directrices de Austeridad y Gasto Público.

Fecha de Presentación: Enero 23 de 2021.

Elaborado por: ALBA LUCIA FORERO PIEDRAHÍTA
Jefe de Control Interno.